

DIPUTACIÓN

Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

2026/02336 Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre el emplazamiento a las personas interesadas en el procedimiento abreviado número PAB 528/2025 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza número 7 a comparecer en la vía jurisdiccional.

ANUNCIO

La Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 7 ha ordenado la práctica de emplazamiento de los terceros interesados, en el recurso contencioso administrativo referenciado en la cabecera, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Personas interesadas: los participantes en el proceso selectivo de la Convocatoria para la cobertura de 246 plazas de Bombero conductor vacantes en la Plantilla del CPBV, que han superado la fase de oposición de la convocatoria.

Asunto: recurso contencioso administrativo contra Decreto 1038 de 9/07/2025 desestimando alzada Acuerdo OTS 10/05/ 2025 proceso 2023/OP001; frente Resolución OTS relación definitiva concurso, relación definitiva aprobados, propuesta aspirantes curso selectivo y; frente Decreto constitución Bolsa.

Referencia del Tribunal y recurrente:

Procedimiento abreviado PAB 528/2025 – Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 7.

En el citado procedimiento, la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de València plaza n.º 7 ha dictado providencia en la que se requiere al Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia para que emplazase a los interesados.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito, al objeto de que puedan personarse en los autos en el plazo de nueve días, si lo estiman conveniente. No obstante, se hace constar que el Consorcio para el Servicio de Prevención Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Valencia, comparece en defensa del mantenimiento de la resolución recurrida.

València, 10 de febrero de 2026.—El secretario, Juan Jiménez Hernandis.

